



PERÚ

Ministerio
de Educación

Centro Vacacional
Huampani

Gerencia General

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 065-2017-CVH-GG

Lima, 28 de noviembre de 2017.

CONSIDERANDO:

Que, los literales k) y l) del artículo 25° del Estatuto del Centro Vacacional Huampani, aprobado mediante Decreto Supremo N° 036-95- ED del 24 de abril de 1995, establecen que son atribuciones del Gerente General, expedir Resoluciones de Gerencia General, con el propósito de dar cumplimiento de los actos administrativos que le corresponda y, la de ejercer las demás atribuciones que le correspondan de acuerdo a lo dispuesto por este Estatuto, le delegue o encargue el Directorio o el Presidente del Directorio;

Que, el literal a) del artículo 14° del Reglamento de Organización y Funciones de la Entidad, aprobado mediante Resolución de Gerencia General N° 125-2015- CVH-GG del 9 de diciembre de 2015, establece que el Gerente General tiene las funciones y atribuciones de dirigir, organizar, ejecutar, supervisar, controlar y evaluar las actividades, acciones y procesos del CVH de acuerdo a su Estatuto, políticas, directivas y normas aprobadas orientadas al logro de sus objetivos institucionales; correspondiéndole además, ejecutar en forma individual o conjunta las acciones, funciones o actividades que correspondan al cumplimiento de las disposiciones de los sistemas administrativos de Gestión de Recursos Humanos, Abastecimiento, Presupuesto Público, Tesorería, Endeudamiento Público, Contabilidad, Inversión Pública, entre otros;

Que, el literal g) del artículo 14° del citado Reglamento de Organización y Funciones, establece que el Gerente General tiene las funciones y atribuciones de Contratar, adendar, modificar, resolver y liquidar convenios y/o contratos, así como sancionar, desvincular y suscribir actos jurídicos o administrativos, según corresponda, con respecto a su personal, bienes, servicios y obras con sujeción a la normatividad vigente aplicable, al presupuesto institucional y los objetivos institucionales;

Que, el artículo 42° del mencionado Reglamento, establece que la Gerencia de Operaciones es el órgano de segundo nivel responsable de supervisar las actividades de promoción, comercialización, alojamiento y servicios gastronómicos que brinda el CVH, seguimiento de sus planes, indicadores y metas;

Que, bajo ese contexto, mediante Resolución de Gerencia General N° 017-2017-CVH-GG de fecha 09 de marzo de 2017, se encargó al servidor CAS Diego Alonso Gutiérrez Derteano, las funciones de Gerente de Operaciones del Centro Vacacional Huampani;

Que, por convenir al funcionamiento y la organización del Centro Vacacional Huampani, y para garantizar el cumplimiento de los fines de la entidad, se ha estimado conveniente proceder a encargar provisionalmente a otro colaborador que asumirá dichas funciones, hasta la contratación del responsable titular;

Con el visto de la Oficina de Asesoría Legal, y en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto y el Reglamento de Organización y Funciones del Centro Vacacional Huampani;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. – **DAR POR CONCLUIDA**, a partir de la fecha de emisión de la presente resolución, la encargatura como Gerente de Operaciones del Centro Vacacional Huampani al servidor CAS, Don **DIEGO ALONSO GUTIERREZ DERTEANO**, identificado con DNI N° 42134325.



PERÚ

Ministerio
de Educación

Centro Vacacional
Huampani

Gerencia General

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Artículo Segundo. – ENCARGAR, a partir de la fecha de emisión de la presente resolución, a la servidora CAS Doña **LUZ DELIA SAMANIEGO GUILLÉN**, identificada con DNI N° 10150897, en el cargo de **Gerente de Operaciones**, en adición a sus funciones como Sub Gerente de Alojamiento, Convenciones y Esparcimiento del Centro Vacacional Huampani.

Regístrese, comuníquese y publíquese

CENTRO VACACIONAL HUAMPANI


.....
Mg. Yesmi Cristina Mateo Vera
Gerente General

